

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Plazas gratuitas.—Orden de 7 de diciembre de 1939 concediendo plaza gratuita en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada a D. Antonio y D. Carlos Pedro Magaz y Sangro.—Página 164.

Otra de 7 de diciembre de 1939 concediendo plaza gratuita en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada a D. Enrique Casas Cano-Manuel.—Página 164.

Otra de 7 de diciembre de 1939 concediendo plaza gratuita en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada a D. Luis Carlos Franco y de Gaminde.—Página 164.

Rectificaciones.—Orden de 9 de diciembre de 1939 clasificando como Operario de primera de la Maestranza de Arsenales a D. Eugenio Cereceda Besada.—Pág. 164.

Orden de 9 de diciembre de 1939 clasificando como Escribiente de segunda de la Maestranza de Arsenales a D. Pedro Vigo Cabañas.—Página 164.

Otra de 9 de diciembre de 1939 rectificando la Orden de 15 de noviembre último (D. O. núm. 9), en el sentido de que los Alféreces de Navío D. Manuel Golmayo Cifuentes y D. Guillermo Díaz y González-Aller son Profesores del Curso de Monitores de la Escuela Naval Militar, y no Monitores, como en dicha disposición se expresaba.—Página 164.

SECRETARIA GENERAL

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Situaciones.—Orden de 11 de diciembre de 1939 concediendo el pase a la situación de reserva del Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Pedro Fernández Caro Asuar.—Página 164.

Condiciones de embarco.—Orden de 11 de diciembre de 1939 determinando el tiempo de embarco que les falta por cumplir a los Capitanes de Intendencia cuya relación empieza con D. José Torres Abaijón y termina con D. Francisco J. Goñi Huici.—Página 165.

ORDENES

JEFATURA DE LOS SERVICIOS

Servicio de Personal.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Milagros Sangro Torres, viuda del Capitán de Corbeta D. Juan Magaz y Fernández de Henestrosa, solicitando plaza de gracia para sus hijos D. Antonio y D. Carlos Pedro Magaz y Sangro, S. E. el Generalísimo, considerándolos comprendidos en el artículo 151 del Reglamento de la Escuela Naval Militar, como hijos que eran del referido Jefe de la Armada, asesinado por los marxistas en la expedición del traslado de reclusos de la Cárcel Modelo el día 7 de noviembre de 1936, ha tenido a bien concederles plaza gratuita en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada y cuantos concursos y oposiciones se celebren dependientes de este Ministerio.

Madrid, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Dada cuenta de la instancia elevada por doña Carolina Cano-Manuel Aubarede, viuda del Capitán de Corbeta D. Ricardo Casas Miticola, solicitando plaza de gracia para su hijo Enrique Casas Cano-Manuel, S. E. el Generalísimo, considerándolo comprendido en el artículo 151 del Reglamento de la Escuela Naval Militar, como hijo que era del referido Jefe de la Armada, asesinado por los marxistas en Torrejón de Ardoz el día 8 de noviembre de 1936, ha tenido a bien concederle plaza gratuita en la Escuela Naval Militar y demás Academias y Escuelas de la Armada.

Madrid, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por D. Luis-Carlos Franco y de Gaminde, S. E. el Generalísimo, considerándolo comprendido en el artículo 151 del Reglamento de la Escuela Naval Militar, como hermano que era del Alférez de Navío D. Eugenio Franco y de Gaminde, asesinado por los marxistas a bordo del *España número 3*, en aguas de Cartagena, el 15 de agosto de 1936, ha tenido a bien concederle plaza gratuita en la Escuela Naval Militar y demás Academias y Escuelas de la Armada.

Madrid, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Visto el expediente instruido a instancia del Operario de segunda de la Maestranza de Arsenales, afecto al Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, D. Eugenio Cereceda Besada, y comprobado que se ha padecido error en su clasificación anterior, este Ministerio ha tenido a bien rectificar el referido error, clasificándolo como Operario de primera, que es la categoría que por sus conocimientos le corresponde.

Madrid, 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Visto el expediente instruido a instancia del Operario de segunda de la Maestranza de Arsenales, afecto al Taller de Embarcaciones Menores del Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, D. Pedro Vigo Cabañas, y comprobado que se ha producido error en su clasificación anterior, este Ministerio ha tenido a bien rectificar el referido error, clasificándolo como Escribiente de segunda de la Maestranza de Arsenales, que es la categoría que por sus conocimientos le corresponde.

Madrid, 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Se rectifica la Orden de 15 de noviembre último (D. O. núm. 9) en el sentido de que los Alféreces de Navío D. Manuel Golmayo Cifuentes y D. Guillermo Díaz y González-Aller son Profesores del curso de Monitores de la Escuela Naval Militar, y no Monitores, como en dicha disposición se expresaba.

Madrid, 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

SECRETARÍA GENERAL

Jefatura Superior de Contabilidad.

Se concede el pase a la situación de reserva, a petición propia, al Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Pedro Fernández Caro Asuar, disfrutando en dicha situación el haber mensual de pesetas 825, más el importe anual de 600 pesetas, correspondientes a la pensión de la Cruz de San Hermenegildo; cuyos haberes percibirá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena.

Madrid, 11 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Vistos los recursos elevados por los Capitanes de Intendencia D. Andrés Medina Peinado, D. Antonio Duboy de Lucas, D. Manuel Suárez Bárcena, don José María Navarro Laguarda y D. Luis López de Longoria y Cortés; de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden ministerial de 5 de octubre (B. O. 280), este Ministerio ha dispuesto quede rectificada la relación que en dicha Orden figuraba, en el sentido de que en 1.º del actual, el tiempo que para completar las condiciones de embarco falta a cada uno de los que en ella figuran, es el que al frente se les señala, quedando cumplidos los que en ella no aparecen y subsistentes los demás extremos de la referida disposición, y pendiente de resolución el recurso elevado por D. Carlos Senén e Hidalgo de Cisneros.

Relación de referencia.

	A.	M.	D.
D. José Torres Abaijón.		11	
D. José María Navarro Laguarda ...	1	3	7
D. Miguel Portolés Train... ..	1	3	27
D. Nicolás Jiménez Basso... ..		3	
D. Julio López Rapallo... ..		10	17

	A.	M.	D.
D. Primitivo Collantes Ceballos...		6	2
D. José Cabrerizo Gonzalo... ..		8	
D. Juan Morales Vilanova.		2	2
D. Luis López de Logoria y Cortés... ..	1	6	24
D. Ramón María Dou Abadal... ..	2		
D. Antonio Duboy de Lucas... ..		5	20
D. Luis Méndez y González Valdés... ..	2		
D. José I. Dapena Carro... ..		1	9
D. Andrés Medina Peinado... ..		6	28
D. José Francés y Núñez de Arenas... ..	2		
D. José López Deus... ..	1		3
D. José Fernández Truchaud... ..	1	3	26
D. Luis Velasco Romero... ..	1	1	26
D. Francisco J. Goñi Huici.	2		

Madrid, 11 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

